

MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 MAR. 2016

DECRETO N° 972 .-(C)

Vistos:

Contrato de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba contrato de trabajo por servicio, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña NANCY JIMENA FUENTEALBA RETAMAL; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 inciso 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Paradocente del Liceo C-47, Doña **NANCY JIMENA FUENTEALBA RETAMAL**, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 27 de enero de 2016, por la causal "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato" establecido en el Art. 159 inciso 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$21.870.-** (veintiún mil ochocientos setenta pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/JRAZ/CPG/CCS/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"